



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **DIPUTACIÓN PERMANENTE**

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente la comparecencia ante este Pleno Legislativo de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y Contralora Gubernamental, para que rindan un informe detallado del estado que guarda los pasivos de la administración pública a su cargo durante el periodo de Gobierno de la Administración anterior**, promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

Solicitar respetuosamente la comparecencia ante este Pleno Legislativo de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Contralora Gubernamental, para que rindan un informe detallado del estado que guarda los pasivos de la administración pública a su cargo durante el periodo de Gobierno de la Administración anterior.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente, el promovente refiere que, en junio de 2022 en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se llevaron a cabo elecciones para Gobernador en la cual las y los tamaulipecos tuvieron a bien decidir el rumbo de los próximos seis años, como resultado de dicha elección en la cual se optó por un cambio de política pública se han suscitado una ola de rumores respecto a la situación que guardan las finanzas del gobierno del estado, la situación se vuelve caótica pues al estrés organizacional natural entre cada cambio de gobierno se adiciona el cambio de instituto político impulsor del mismo, por lo que todo lo anterior podría generar un problema financiero para miles de microempresarios que tienen servicios y/o productos entregados a las diferentes secretarías del estado sin ser cubierto el pago y que se anticipa puedan ver retrasado en el tiempo el saldo de los mismos.

Asimismo, manifiesta que, el Poder Legislativo realiza las referidas actividades mediante la comparecencia, a través de la cual, solicita a los titulares de las dependencias de la administración pública que informen de manera presencial sobre el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.

Por otro lado, refiere que, la comparecencia encuentra su fundamento legal en lo establecido en el artículo 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en correlación con lo establecido en el artículo 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual señala entre otras cuestiones que, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las comisiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con su ámbito de competencia.

En ese tenor, aduce que, el reporte trimestral de la Secretaría de Finanzas con corte al 30 de junio del presente año, señala una deuda con proveedores y otros pasivos por un total de 6 mil 151 millones 258 mil 234 pesos. Del 31 de marzo al 30 de junio, esta deuda aumentó poco más de 720 millones de pesos, lo que significa un incremento de aproximadamente 8 millones de pesos diarios.

Derivado de lo anterior, expone que, con la información vertida en los sitios de transparencia y notas periodísticas se asumen un pasivo total para el gobierno de Francisco García Cabeza de Vaca por alrededor de 22 mil 162 millones, que se compondrían por empréstitos con bancos por 15 mil 839 millones sumados al pasivo con proveedores anteriormente mencionado.

Asimismo, expone que, como legisladores deben ser congruentes en sus dichos y acciones, porque esta seguro que encontrará apoyo de los integrantes de la actual legislatura para esclarecer esta situación que muestra opacidad en las acciones de la administración estatal y pone entre dicho a menos dos meses del cambio de gobierno, la capacidad para manejar las finanzas del estado.

En ese mismo orden de ideas, puntualiza que, considera que es necesario que a escasas semanas de que concluyan sus funciones, que acuda a este recinto la secretaria de finanzas con la finalidad que comiencen a poner orden en todos los casos que se encuentran pendientes, tanto de orden administrativo como legales, pues en su momento también se deba cumplir con el proceso de entrega-recepción.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por último, expresa que, la consolidación de los procesos de rendición de cuentas nos permite realizar funciones de vigilancia, auditoría, fiscalización y penalización con el objetivo de limitar y controlar el ejercicio del poder, y con ello, se fortalece la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones.

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

El objeto de la iniciativa de mérito es que solicita respetuosamente la comparecencia ante este Pleno Legislativo de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y Contralora Gubernamental, para que rindan un informe detallado del estado que guarda los pasivos de la administración pública a su cargo durante el periodo de Gobierno de la anterior Administración.

Ahora bien, en relación a las consideraciones que plantea el promovente, se colige que el Estado debe garantizar el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, a través de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.

A efecto de vigilar de que exista una distribución eficiente del gasto público en la administración pública estatal, que garantice una consolidación del desarrollo social y económico estatal.

En ese sentido también es importante señalar que el estatus de la deuda pública se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, que se informa de manera trimestral, la cual se encuentra al alcance de todos los ciudadanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, es de señalar que, el párrafo 1 del artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas señala que: “En términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia.”

Por lo que en fecha 22 de junio del 2022, se emitió un Punto de Acuerdo No. 65-108 mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, con motivo del análisis al Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que la administración pública estatal dio cumplimiento a las disposiciones legales en materia de comparecencias.

Ahora bien, como es de nuestro conocimiento el pasado 1 de octubre del vigente año rindió protesta ante este Congreso del Estado el actual Gobernador, iniciando con ello una nueva administración pública, en la cual no se encuentran contempladas las personas a las que hace referencia el Punto de Acuerdo.

En virtud de las consideraciones expuestas se propone declarar sin materia la presente acción legislativa, por lo que al haber transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular por conocer el estado financiero en el que se encuentra esa Secretaría, resulta ineludible declarar sin materia el presente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

asunto y por razón de temporalidad al encontrarnos ante una nueva administración pública.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente la comparecencia ante este Pleno Legislativo de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y Contralora Gubernamental, para que rindan un informe detallado del estado que guarda los pasivos de la administración pública a su cargo durante el periodo de Gobierno de la anterior administración, por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PLENO LEGISLATIVO DE LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y C.P. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA, CONTRALORA GUBERNAMENTAL, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDA LOS PASIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL C. GOBERNADOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.